

**TEXTO SUSTITUTORIO
PL 1419/2021-CR**

FÓRMULA LEGAL



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN CONMEMORATIVA
POR EL CENTENARIO DEL RETORNO DE TARATA Y TACNA A LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Artículo 1.- Declaración de interés nacional

*Declárese de interés nacional la creación de las Comisiones Conmemorativas del Centenario del Retorno de **Tarata y Tacna** al Perú.*

Artículo 2.- Entidad competente

*La Presidencia de Consejo de Ministros, dentro de los treinta (30) días de publicación de la Ley, crea la Comisión a que se refiere el artículo 1 y regula su conformación y funcionamiento **para cada una de las fechas conmemorativas.***



SEGUNDO HÉCTOR ACUÑA PERALTA
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Congreso de la República

Sustento el Presente Texto Sustitutorio en mérito al pedido realizado por la Congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe, autora del presente Proyecto de Ley y Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Democrático, ello además al Acta de Reunión con las autoridades de Tarata celebrada el pasado 07 de noviembre de los corrientes dada en la Oficina Descentralizada de Coordinación Parlamentaria de la Parlamentaria, quienes han exigido que se incluya en el PL el término Tarata por tratarse de una reivindicación histórica de su pueblo.